



*Juzgado Promiscuo Municipal de Silos
Dístrito Judicial de Pamplona.*

Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia:	Ejecutivo Singular
Radicado:	54-743-40-89-001-2022-00037-00
Cuantía:	Mínima
Demandante:	Ana Roció Meneses Rozo
Endosatario en Procuración :	Dr. Jairo Rodríguez Villamizar
Demandado:	Yanet Sandoval

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente, se evidencia que el endosatario en procuración **Dr. Jairo Rodríguez Villamizar** allega correo electrónico el día 8 de Junio de 2022 a las 11:57 am, donde solicita: “(...) oficie a la empresa de envíos 472 para que allegue a ustedes los certificados de envío y entrega o devolución según sea el caso, ya que los he solicitado para adjuntarlos al proceso y no me dan ninguna respuesta.”;

Al revisar las presentes diligencias, no se observa constancia alguna sobre las solicitudes de certificado de entrega o devolución de la notificación personal a la empresa de envíos 472, por el ejecutante y el endosatario en procuración ,**Dr. Jairo Rodríguez Villamizar**, a la demanda señora **Yanet Sandoval**.

Por lo anterior la suscrita operadora judicial del Juzgado Promiscuo Municipal de Silos Norte de Santander,

Resuelve:

Requerir al endosatario en procuración, Dr. **Jairo Rodríguez Villamizar** , para que allegue las constancias respectivas de las solicitudes de certificados de entrega o devolución realizadas a la empresa de envíos 472, referente al envío de la notificación personal a la ejecutada **Yanet Sandoval**.

Notifíquese,


Otília Flórez Bautista
Juez